



29.

Fusagasugá, 2020 – 10 – 16

Doctora  
**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ**  
Jefe Oficina de Compras  
Universidad de Cundinamarca  
Fusagasugá

Asunto y/ó Ref.: Respuesta Solicitud de Evaluación Técnica de la Cotización allegada al proceso **“VIRTUALIZACIÓN DE 24 PROGRAMAS EDUCATIVOS DE DOS (2) CRÉDITOS ACADÉMICOS CADA UNO, CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES FACULTADES: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES; CIENCIAS AGROPECUARIAS; INGENIERÍA, Y EDUCACIÓN, EN COHERENCIA CON EL MODELO EDUCATIVO DIGITAL TRANSMODERNO MEDIT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”** de 2020.

Respetada Doctora:

Una vez verificada la propuesta presentada por el único oferente, **Universidad Central**, respecto al objeto contractual en referencia, la Oficina de Educación Virtual y a Distancia emite la siguiente evaluación técnica:

### **MODULO II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES dentro del proceso que se describe a continuación:

| <b>REQUISITOS TECNICOS</b> |                  |  |                     |                                     |
|----------------------------|------------------|--|---------------------|-------------------------------------|
| <b>N°</b>                  | <b>DOCUMENTO</b> | <b>REQUERIMIENTO</b>   | <b>CUMPLIMIENTO</b> | <b>OBSERVACIÓN</b>                  |
|                            |                  | El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el |                     | No cumple, dado que no hace entrega |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



|   |  |  |    |                                |
|---|--|--|----|--------------------------------|
| 1 | ANEXO No. 7 Relación de la experiencia habilitante | <p>cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Ejecutado y liquidado</b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>Registro Único de Proponentes</b>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.</li><li>2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser a fines a objeto a contratar en la presente invitación.</li><li>3. Cada una de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</li></ol> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li><li>b) Objeto del contrato.</li><li>c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li><li>d) Valor del contrato.</li><li>e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li><li>f) Cargo.</li><li>g) Dirección y teléfonos.</li></ol> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>tres (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <b><u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El oferente deberá <u>indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> | NO | de los documentos solicitados. |
|---|--|--|----|--------------------------------|



|   |                                     |  |    |  |
|---|-------------------------------------|--|----|--|
|   |                                     | <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <b>no conste dicha información.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 05:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> |    |  |
| 2 | Registro Único de Proponentes (RUP) | <p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de Proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p><b>Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC</b></p>  | NO | No cumple, dado que no hace entrega de los documentos solicitados. |



| GRUPO   | SEGMENTO                                  | FAMILIA  |    |
|---|---|--|----|
| E<br>PRODUCTOS DE USO FINAL   | 5<br>6<br>MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION | 1<br>0 MUEBLES DE ALOJAMIENTO  |    |
|   |   | 1<br>1 MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES  |    |
|   |   | 1<br>2 MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS  |    |
|   |   | <b>Código UNSPS: 56100000, 56110000 y 56120000</b>   |    |
| <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El proponente deberá tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA, de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p> |   |  |    |
| 3   | Anexo N° 3 Formato propuesta económica    | <p>El ANEXO N°3.- <b>Formato propuesta económica</b>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p> | SI |



|   |                   |  |    |  |
|---|-------------------|--|----|--|
| 4 | Certificado o ARL | <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p><b>Nota:</b> no están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.”</p> | NO | No cumple, dado que no hace entrega de los documentos solicitados. |
|---|-------------------|--|----|--|

Una vez analizados los requisitos técnicos habilitantes, se estipula lo siguiente:

| REQUERIMIENTO TÉCNICO   |   | CUMPLIMIENTO | OBSERVACIÓN |
|---|---|--------------|-------------|
| <p>1. En la especificación técnica del servicio, se describe la virtualización de los 24 programas educativos de (2) créditos cada uno correspondientes a las facultades de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, Ciencias Agropecuarias, Ingeniería y Educación.</p> |   | SI           |             |
| ÍTEM  | DESCRIPCIÓN   |              |             |
| 1   | <p>Virtualización de tres (3) diplomados de dos (2) créditos académicos cada uno en las siguientes áreas de conocimiento contempladas en la especialización Marketing Digital: 1) Redes Sociales en el Marketing Digital, 2) Psicología del consumidor digital, y 3) Comercio y venta de productos y servicios online</p> |              |             |



|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| 2 | Virtualización de tres (3) diplomados de dos (2) créditos académicos cada uno en las siguientes áreas de conocimiento contempladas en la especialización Gerencia Financiera y Diagnóstico Estratégico: 1) Finanzas para no financieros, 2) Contabilidad Financiera, y 3) Análisis y Administración Financiera   |  |  |
| 3 | Virtualización de tres (3) diplomados de dos (2) créditos académicos cada uno en las siguientes áreas de conocimiento contempladas en la especialización Gestión Pública: 1) Economía de lo público, 2) Estructura del estado colombiano y gobernanza de las políticas públicas, y 3) Análisis y gestión de las organizaciones públicas  |  |  |
| 4 | Virtualización de tres (3) diplomados de dos (2) créditos académicos cada uno en las siguientes áreas de conocimiento contempladas en la especialización Nutrición y alimentación en especies alternativas: 1) Metabolismo de nutrientes para monogástricos y poligástricos, 2) Técnicas de laboratorio para análisis de alimentos, y 3) Materias primas no convencionales y aditivos para dietas de especies alternativas |  |  |
| 5 | Virtualización de tres (3) diplomados de dos (2) créditos académicos cada uno en las siguientes áreas de conocimiento contempladas en la especialización Agronegocios sostenibles: 1) Comercio nacional e internacional, 2) Cadenas de abastecimiento, y 3) Pensamiento estratégico y liderazgo  |  |  |



|  |  |    |   |
|--|--|----|---|
| 6  | Virtualización de tres (3) diplomados de dos (2) créditos académicos cada uno en las siguientes áreas de conocimiento contempladas en la especialización: Agroecología y Desarrollo Agroecoturístico: 1) Modelos de producción Agropecuarios, 2) Economía rural y política pública, y 3) Sistemas de Producción ecológicos                               |    |   |
| 7  | Virtualización de tres (3) diplomados de dos (2) créditos académicos cada uno en las siguientes áreas de conocimiento contempladas en la especialización Desarrollo y Gestión de Negocios Digitales: 1) BIG DATA I, 2) Comercio electrónico, y 3) Inteligencia de negocios   |    |   |
| 8  | Virtualización de tres (3) diplomados de dos (2) créditos académicos cada uno en las siguientes áreas de conocimiento contempladas en la especialización Desarrollo Ambiental y Desarrollo de la Comunidad: 1) Derecho ambiental, SINA y problemática ambiental, y 2) Epistemología ambiental y desarrollo a escala humana, y 3) PRAES - PRAU Y PROCEDAS |    |   |
| <b>2. Hojas de vida del personal mínimo requerido:</b> El proponente deberá anexar las Hojas de Vida de los Profesionales a participar en los cargos descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, solicitada para tal fin:<br><ul style="list-style-type: none"><li>• Experto temático (24)*</li><li>• Diseñados Instruccional (5)</li><li>• Corrector de estilo (2)</li><li>• Administrador de plataforma (4)</li><li>• Par temático (24)**</li><li>• Diseñador gráfico (7)</li><li>• Desarrollador de software (5)</li></ul> |  | NO | El proponente NO anexa las hojas de vida de los profesionales a participar en los cargos descritos en el ítem 4 – Experiencia mínima del personal requerido, de los términos de referencia. |



**\*NOTA ACLARATORIA No. 1:** *El experto deberá demostrar habilidad, capacidad y conocimiento en el área específica de conocimiento. Este profesional podrá fungir como par temático en más de un programa en caso de demostrar su experticia en el área.*

**\*\*NOTA ACLARATORIA No. 2:** *El experto deberá demostrar habilidad, capacidad y conocimiento en el área específica de conocimiento. Este profesional podrá fungir como par temático en más de un programa en caso de demostrar su experticia en el área.*

Una vez revisada y evaluada la propuesta presentada por el oferente UNIVERSIDAD CENTRAL, se concluyó que ésta NO CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes. Por otra parte, el valor económico de su cotización se encuentra dentro del presupuesto oficial de la Universidad de Cundinamarca y se ajusta a los precios del mercado.

Cordialmente,

CATALINA BARRAGAN ARDILA  
Jefe Oficina de Educación  
Virtual y a Distancia

12.1-14